



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 005
(29 de agosto de 2024)

Por el cual adopta el Plan de Saneamiento Básico, de la Institución Educativa Técnica de Nobsa del Municipio de Nobsa.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Técnica de Nobsa EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO No. 1860/1994, y...

CONSIDERANDO:

Qué; La Constitución Política de Colombia en el artículo 67 establece que la educación es un derecho de las personas y un servicio público con función social. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

Qué; La Constitución Política de Colombia en el artículo 49 establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Además, garantiza el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud para todas las personas. Este artículo fue reformado por el Acto Legislativo 2 de 2009, donde prohibió el consumo y porte de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, salvo con prescripción médica. También estableció medidas y tratamientos preventivos y rehabilitadores para los consumidores de estas sustancias.

Qué; La ley General de Educación, Ley 115 del 94. Artículos 1,5,13,14 define que la Educación es un proceso de formación personal, cultural y social y atendiendo los fines además en los Artículos 73 y 87, establece la obligatoriedad de un Manual de Convivencia, que será aceptado por los padres o acudientes y los (as) estudiantes al firmar la matrícula.

Qué; El Decreto 1860/94 en su Artículo 14 determina que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional (PEI) que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio, los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia.

Qué; La Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas Sanitarias”, Código Sanitario Nacional, Establece las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente. Modificada por el Decreto número 1843 de 1991 “Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas”.

Qué; El Decreto número 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la protección y Control de la calidad del agua para Consumo humano en Colombia.” del ministerio de la Protección social. Su objetivo es prevenir, monitorear y controlar los riesgos a la salud que puede representar el consumo de agua, excepto en el caso del agua envasada

Qué; El Decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo y la Resolución número 2184 DE 2019 “por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”. Artículo 4°. Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.

Qué; La Resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado” y demás normas concordantes.

Qué la Institución Educativa Técnica de Nobsa, requiere adoptar la el Plan de Saneamiento Básico, con el fin de prevenir enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento del entorno escolar para ofrecer condiciones higiénico sanitarias a la comunidad educativa basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Avalar y aprobar plan de saneamiento básico de la Institución Educativa Técnica de Nobsa, que se registrá por los siguientes términos:

Artículo 1: Objetivo: prevenir enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento del entorno escolar para ofrecer condiciones higiénico sanitarias a la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica de Nobsa basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente.

Artículo 2: Alcance: La adopción del presente plan de saneamiento básico de acuerdo con las obligaciones establecidas aplica para todas las sedes de la Institución Educativa Técnica de Nobsa. Sedes rurales: Dicho, Ucuenga, San Martín, Santa Ana y el Puente (educación preescolar y primaria) sede Principal (Secundaria), Kennedy (preescolar y primaria). Define los responsables de cada proceso para dar cumplimiento a la finalidad de mantener los diferentes espacios libres de focos de contaminación, proporcionando espacios limpios y saludables.

Artículo 3: Responsabilidades: Para la implementación del plan de saneamiento básico se requiere la articulación de acciones con actores externos e internos con responsabilidades de acuerdo al rol que desempeñan:

ROL	RESPONSABILIDADES
Secretaría de Educación de Boyacá.	1. Garantizar un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a docentes, directivos docentes y administrativos de tal manera que atienda las necesidades de la población y abarque el marco normativo. 2. Acompañar, capacitar a la IE con relación al cumplimiento plan de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado por la SEB, propiciando los recursos necesarios para su alcance. 3. Velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo del personal de la IETN. 4. Realizar el mantenimiento de las instalaciones según las necesidades identificadas y de rubros superiores a 20SMVLV, que no pueden ser ejecutados por la IE. 5. Gestionar ante el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE y otros el mejoramiento de las condiciones de la planta física de las sedes rurales y sede central de la IE.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



Alcaldía de Nobsa.	1. Garantizar el suministro de agua potable en condiciones de consumo humano a través de la articulación con el servicio de suministro de agua del municipio sin afectación de las jornadas escolares. 2. Apoyar a la Gobernación de Boyacá para realizar el mantenimiento de las instalaciones según las necesidades identificadas y de rubros superiores a 20SMLV que no pueden ser ejecutados por la IE. 3. Atender emergencias eléctricas, hidráulicas y otras que requieran ser intervenidas por personal especializado como cuadrillas u otros. 4. Realizar periódicamente limpieza, lavado y desinfección de tanques y control integrado de plagas en todas las sedes de la IE, atendiendo a los requerimientos legales y dejando la copia del procedimiento e intervención en la IE. 5. Realizar periódicamente los procesos de poda de prado de zonas comunes, embellecimiento y de las zonas verdes en las diferentes sedes educativas de la IE. 6. Realizar los procesos de poda de árboles de gran tamaño, según necesidad, con especial atención a aquellos que causen daños en redes eléctricas, infraestructura educativa y/o ofrezcan peligro a la comunidad escolar. Podrá articular este proceso con gestión del riesgo y en coordinación con la IE. 7. Velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo del personal de la IETN. 8. Garantizar que la empresa de servicios públicos del municipio suministre los contenedores de residuos sólidos necesarios para los puntos de recolección, que permita al vehículo evacuar con falibilidad en cada sede educativa. 9. Garantizar que la empresa de servicios públicos realice puntualmente la recolección de residuos sólidos (basuras). En fechas y horas estipuladas por la administración municipal en las que se vea priorizadas las IE, para garantizar condiciones higiénico sanitarias. 10. Articular los protocolos de control de animales (perros – palomas – plagas), presentes en el municipio y que afectan la actividad escolar y/o el funcionamiento de los restaurantes escolares. 11. Las demás que considere necesarias para el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la IE.
Rectora IETN	1. Liderar la actualización del plan de saneamiento básico de la IETN según los cambios que puedan afectar los programas aquí contenidos. 2. Realizar los mantenimientos menores de las instalaciones según las necesidades identificadas de acuerdo con el presupuesto y el ordenamiento jurídico. 3. Determinar el suministro de los elementos necesarios para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales establecidas con el proveedor de implementos de seguridad y aseo. 4. Organizar los procesos de limpieza, desinfección de las instalaciones de la IE con el personal a su cargo. 5. Establecer directrices a la comunidad educativa para el mantenimiento en condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones de la IE. 6. Intervenir, eliminar o minimizar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE que puedan ser atendidas con el presupuesto institucional. 7. Revisar las diferentes áreas de la IETN para identificar posibles fallas en las actividades ejecutadas por su personal a cargo. 8. Atender las disposiciones del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SEB dirigido a docentes, directivos docentes y administrativos dentro del marco normativo y su competencia. 9. Generar los espacios que faciliten el acompañamiento y capacitación del personal a su cargo con relación al cumplimiento plan de Seguridad y Salud en el Trabajo



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



Coordinadores

- diseñado por la SEB.
10. Velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo del personal de la IETN.
 11. Propiciar espacios para generar campañas de educación ambiental tendientes a incentivar la correcta separación de los residuos sólidos, uso adecuado del agua potable y del sistema de alcantarillado, en articulación con el PRAE de la IE.
 12. Gestionar ante entidades gubernamentales de orden municipal, departamental, nacional y privadas el mantenimiento de las instalaciones según las necesidades identificadas y de rubros superiores a 20SMLV que no pueden ser ejecutados por la IE (Infraestructura educativa).
 13. Gestionar ante la alcaldía de Nobsa procesos para atender emergencias eléctricas, hidráulicas y otras que requieran ser intervenidas por personal especializado como cuadrillas u otros.
 14. Gestionar ante la alcaldía de Nobsa se continúe realizando periódicamente limpieza, lavado y desinfección de tanques y control integrado de plagas en todas las sedes de la IE.
 15. Gestionar ante la alcaldía de Nobsa realizar los procesos de poda de zonas comunes, embellecimiento y de las zonas verdes en las diferentes sedes educativas de la IE.
 16. Velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo del personal de la IETN.
 17. Gestionar de manera progresivas los puntos ecológicos para la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en las actividades curriculares.
 18. Las demás que considere necesarias para el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la IE.
1. Velar por la actualización del plan de saneamiento básico de la IETN según los cambios que puedan afectar los programas aquí contenidos.
 2. Mantener en condiciones higiénico-sanitarias los espacios asignados a su uso y donde tenga competencia.
 3. Participar activamente en la socialización y empoderamiento del plan de saneamiento básico por toda la comunidad educativa.
 4. Velar por la correcta disposición de residuos sólidos y llevar control y cuantificación de estos.
 5. Generar campañas de educación ambiental tendientes a incentivar la correcta separación de los residuos sólidos, uso adecuado del agua potable y del sistema de alcantarillado.
 6. Generar campañas de educación ambiental tendientes a incentivar la correcta separación de los residuos sólidos, uso adecuado del agua potable y del sistema de alcantarillado.
 7. Velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo del personal de la IETN.
 8. Apoyar a rectoría para revisar las diferentes áreas de la IETN para identificar posibles fallas en las actividades ejecutadas por su personal a cargo.
 9. Garantizar la asistencia del personal a su cargo a las capacitaciones y actividades que se programen en la IE para el saneamiento básico.
 10. Hacer seguimiento sistematizado de la limpieza, desinfección y manejo interno de residuos para garantizar condiciones y espacios adecuados para las actividades escolares.
 11. Realizar seguimiento y control a estudiantes y docentes en el buen uso y mantenimiento de las instalaciones de las diferentes sedes de la IE.
 12. Las demás que considere necesarias para el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la IE en coordinación con rectoría.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



Auxiliar Administrativo	1. Velar por la actualización del plan de saneamiento básico de la IETN según los cambios que puedan afectar los programas aquí contenidos. 2. Velar por el suministro y la buena administración de los elementos necesarios para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección. 3. Mantener en condiciones higiénico-sanitarias los espacios asignados a su uso y donde tenga competencia. 4. Supervisar la correcta disposición de residuos sólidos y llevar control y cuantificación de estos. 5. Identificar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE e informar a rectoría y/o coordinación. 6. Contribuir con rectoría para minimizar o eliminar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE 7. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones con el fin de identificar las necesidades de reparación en la infraestructura que pueda generar condiciones insalubres o incumplir con la normatividad vigente establecida y llevar listado de necesidades, debidamente informadas a rectoría. 8. Informar a rectoría sobre las necesidades de reparación o intervención de la Planta Física y propender por su mejoramiento. 9. Organizar, realizar seguimiento y control al mantenimiento de las instalaciones según las necesidades identificadas y autorizadas. 10. Recolectar evidencias fotográficas de las reparaciones que se efectúen en donde se pueda identificar la fecha de las mismas. 11. Liderar las labores de limpieza y desinfección y manejo interno de residuos sólidos al interior de la IE 12. Entregar al personal los insumos y herramientas necesarios para la ejecución de las tareas de limpieza y desinfección, contribuyendo con una buena administración del recurso público. 13. Realice constantemente tareas de inspección de la presencia de plagas contenidas en este plan. 14. Las demás que considere necesarias para el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la IE en coordinación con rectoría.
Docentes	1. Velar por la actualización del plan de saneamiento básico de la IETN según los cambios que puedan afectar los programas aquí contenidos. 2. Identificar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE y reportarlas. 3. Velar por la correcta disposición de residuos sólidos y llevar control y cuantificación de estos. 4. Generar campañas de educación ambiental tendientes a incentivar la correcta separación de los residuos sólidos, uso adecuado del agua potable y del sistema de alcantarillado. 5. Mantener en condiciones higiénico-sanitarias los espacios asignados a su uso y donde tenga competencia. 6. Identificar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE e informar a rectoría y/o coordinación. 7. Evite la acumulación de residuos sólidos no utilizables como carteleros en desuso, cuadernos, trabajos escolares y otros sólidos que pueden generar focos de acumulación de plagas – Entregue los trabajos a los estudiantes.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



Auxiliar de Servicios generales.

8. Participe activamente en tareas de inspección de la presencia de plagas contenidas en este plan.
1. Desarrollar las actividades de limpieza y desinfección siguiendo estrictamente los protocolos establecidos en el presenta plan.
2. Procurar por el uso eficiente de los insumos de aseo.
3. Velar por la correcta disposición de residuos sólidos y llevar control y cuantificación de estos.
4. Identificar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE e informar a rectoría.
5. Contribuir con rectoría para minimizar o eliminar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE
6. Realizar las labores de limpieza y desinfección y manejo interno de residuos sólidos al interior de la IE.
7. Acatar las recomendaciones hechas por parte de Rectoría o su delegado sobre las actividades que se deben realizar para mantener el orden y el aseo en la institución.
8. Desarrollar las actividades de limpieza y desinfección siguiendo estrictamente los protocolos establecidos en el presenta plan.
9. Utilizar los EPP necesarios para disminuir los riesgos asociados a las actividades de limpieza y desinfección.
10. Procurar por el uso eficiente de los insumos de aseo y PP.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la IE
12. Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la IE.
13. Realice constantemente tareas de inspección de la presencia de plagas contenidas en este plan.
14. Asistir a capacitaciones hechas por la IE.

En el contexto del plan de saneamiento básico para la institución educativa Técnica de Nobsa, las obligaciones de los estudiantes se enfocan en promover y mantener un entorno limpio y saludable. y se asignan las siguientes responsabilidades:

Estudiantes

1. Seguir las Normas de Higiene Personal: Los estudiantes deben lavarse las manos con frecuencia, especialmente antes de comer y después de usar el baño. Esto ayuda a prevenir la propagación de enfermedades.
2. Mantener Limpias las Áreas Comunes: Es importante que los estudiantes colaboren en la limpieza de los espacios compartidos, como aulas, pasillos y patios. Esto incluye recoger basura y no dejar residuos en lugares inapropiados.
3. Utilizar Adecuadamente los Recursos Sanitarios: Los estudiantes deben usar los baños y otras instalaciones sanitarias de manera correcta, evitando desperdicios y reportando cualquier problema, como fugas o daños en las unidades sanitarias.
4. Respetar las Normas de Reciclaje y Desecho de Residuos: Deben seguir las instrucciones sobre el reciclaje y el manejo de desechos, separando correctamente los materiales reciclables de los no reciclables y colocándolos en las canecas destinadas a cada uno en los lugares indicados.
5. Participar en Actividades de Limpieza y Mantenimiento: Participar en actividades periódicas de limpieza, como jornadas de limpieza escolar o campañas de concienciación sobre el saneamiento.
6. Informar sobre Problemas Sanitarios: Los estudiantes deben comunicar a los docentes o personal administrativo cualquier problema relacionado con la infraestructura, como falta de agua, problemas de plomería o condiciones insalubres.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



7. Promover Buenas Prácticas de Salud: Además de seguir las normas de higiene personal, los estudiantes deben fomentar entre sus compañeros la importancia de mantener un entorno limpio y saludable.
8. Estos comportamientos contribuyen a un ambiente escolar más seguro y saludable, beneficiando tanto a los estudiantes como al personal de la institución.
9. Velar por la correcta disposición de residuos sólidos y llevar control y cuantificación de estos.
10. Identificar las posibles situaciones de riesgo asociadas al desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares de la IE e informar a coordinación y/o docentes.

CAPITULO I

PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Artículo 4: Programa de Limpieza y Desinfección: Establece las orientaciones y herramientas específicas para llevar a cabo la limpieza y desinfección de las superficies y áreas, cumpliendo los requisitos legales y garantizando la mejora de las condiciones de salud de la comunidad educativa directa e indirectamente.

Parágrafo 1. Las sedes educativas rurales que no cuentan con personal de limpieza y desinfección asignado por la SEB. Por convenio de la comunidad, son los padres de familia quienes atienden los procesos de limpieza y desinfección salvo que la administración municipal asigne personal de apoyo

Parágrafo 2. Con relación a las aulas de clase (21 aulas sede central y 19 en preescolar y primaria sede Kennedy), los auxiliares de servicios generales asignados por la SEB no tienen capacidad de atención. Por convenio de la comunidad, son los padres de familia quienes atienden los procesos de limpieza y desinfección salvo que la administración municipal asigne personal de apoyo.

Artículo 5: Métodos de Limpieza

1. **Limpieza y desinfección rutinaria de pasillos, oficinas, aulas especializadas y otros espacios:**
Corresponde a las áreas de uso diario por estudiantes, docentes y comunidad en general.

- Aliste el equipo necesario
- Desplácese hasta el área a limpiar con el equipo y material necesario.
- La limpieza se realizará del área más limpia al área más contaminada.
- Se debe tener en cuenta la clasificación y el uso adecuado de los implementos como traperos y guantes, los cuales deben ser diferentes para las áreas no críticas de las semicríticas y críticas. Usar guantes para trabajo pesado (industriales).
- Emplear un paño o mopa húmedo para limpiar los suelos y las otras superficies, evitando barrer con escoba o quitar el polvo en seco, para reducir la propagación de microorganismos y el polvo.
- Emplear trapero húmedo con solución detergente para remover partículas que no se logran quitar con la limpieza en seco utilizando la técnica del ocho.
- Colocar avisos de precauciones de piso húmedo para evitar accidentes.
- Emplear un paño húmedo para limpiar las superficies y paredes con solución detergente utilizando la técnica de arrastre. Aplicar la siguiente rutina: Frotar paredes con agua y jabón detergente, realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia.
- Retirar los residuos de jabón con agua
- Aplicar el desinfectante si se requiere.

2. REMOCION DE POLVO EN OFICINAS Y AULAS ESPECIALIZADAS

Calle 8 No. 4-00, Teléfonos 7773034 – 7773197 – 7773483 e-mail nobsatecniconacional@sedboyaca.gov.co.
"53 años Forjando el Futuro"



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



- Organice el equipo completo para llevarlo al lugar que va a limpiar.
 - Doble los paños en una serie de cuadros, para proporcionar muchas superficies limpias, puede voltear el lado cada vez que se ensucia.
 - Use pasadas rectas y largas para sacudir tanto en sentido horizontal como vertical.
 - Pase el paño seco primero y luego el húmedo, así previene que se manche con el polvo, utilizando la "técnica de arrastre" (siempre de arriba hacia abajo, evitando repetir el paso de la toalla varias veces por el mismo sitio).
- Pase la mano en línea recta. Evitará que se olviden los bordes.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCION BAÑOS.

- Despápele: retire los residuos de las papeleras (bolsa negra), baje la llave de la cisterna.
- Motosee: Limpie las suciedades gruesas, acercándolas a un mismo sitio. Recoja con el recogedor.
- Limpie los espejos con líquido limpiavidrios, atomizando sobre un paño y luego frotando el cristal.
- Lavar el baño con escobillón, utilizar esponja para la tapa y superficies, aplicar solución desinfectante, deje actuar, enjuague y secar las superficies.
- Estregar el piso con escoba dura, después enjuagar paredes y pisos, secar, limpiar la puerta incluidos los pomos para abrir.
- Lavar y desinfectar las papeleras de acuerdo a los pasos anteriores y poner la bolsa
- Realice una inspección de verificación del trabajo.
- Es preciso verificar continuamente el estado de higiene de los baños.
- Los pisos y los baños se deben limpiar una vez por día y cuando se encuentren visiblemente sucios.

CAPITULO II

PROGRAMAS DE CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES

Artículo 6: Programa de Control de plagas y Roedores.: Establecer el sistema de control y vigilancia de plagas y roedores en las instalaciones de la Institución Técnica de Nobsa en cada una de sus sedes, atendiendo a la naturaleza del contexto para prevenir y proteger las áreas de la institución en las diferentes sedes de la aparición y proliferación de estas y los posibles riesgos públicos, mediante la implementación de medidas preventivas y controladas de saneamiento básico.

Artículo 7: Implementación: Las medidas están dirigidas al control integral de plagas, enfocado a la prevención o posible corrección, se fundamenta en evitar el ingreso de vectores a las instalaciones de la sede de la institución educativa, seguido de la eliminación de aquellos que logren ingresar. Por lo anterior el personal debe cumplir con las siguientes actividades:

- 1) Inspección de las áreas cerradas de la Institución Educativa Técnica de Nobsa: Mediante este procedimiento se realiza la inspección rutinaria de las instalaciones, con el propósito de detectar posibles rutas de ingreso de plagas (insectos, roedores y otros) y así tomar la acción correctiva correspondiente. Evite la acumulación de residuos sólidos no utilizables como carteleros en desuso, cuadernos, trabajos escolares y otros sólidos que pueden generar focos de acumulación de plagas.

En caso de instalaciones:

- Verificar estado de puertas y espacio entre piso y puerta no superior a 1 cm (de ser mayor a esta medida, se debe disponer de cauchos en buen estado).
- Verificar estado de marcos de puertas.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



- Verificar estado de las ventanas, marcos de estas, anjeos.
 - Verificar que no haya agujeros en paredes, pisos y techos.
 - Inspeccionar la entrada de tuberías (principales o de acometida).
 - Verificar el estado de las rejillas de los sifones (deben estar fijos).
- 2) Inspección de la presencia de plagas: Este procedimiento pretende detectar evidencias de la presencia de plagas en el interior de la Institución: cafetería, bodegas, almacén, container para residuos, aulas, laboratorios, áreas administrativas, auditorios y otros lugares de la IE. Las actividades a realizar para buscar evidencia de plagas como excremento, manchas en guarda escobas, empaques roídos, o presencia de insectos en estantería, estufa, parte inferior de la nevera, armarios, estibas etc.

Se deben tener en cuenta los siguientes pasos: (Estas actividades las realiza el personal de servicios generales, auxiliar administrativo y las apoya la comunidad en general).

- a) Realizar búsqueda de evidencia de plagas como son: excrementos de roedores en rincones, parte inferior de muebles, equipos, estantería etc.
- b) Realizar una inspección para descartar o evidenciar la presencia de insectos como cucarachas y moscas y así tomar las medidas pertinentes.
- c) Realizar la inspección en cada lugar, si es necesario debe arrodillarse para mirar a nivel de suelo, o buscar encima de los muebles o equipos.
- d) Las plagas se anidan en aquellos lugares que son difíciles de inspeccionar e higienizar, lugares que no se remueven frecuentemente, lugares oscuros, cálidos y tranquilos, donde hay suministro de alimentos como bodegas de alimentos, estufas, parte inferior de las neveras o muebles en general de la cocina, por lo que la IE hará seguimiento a las prácticas de aseo en los restaurantes escolares.
- e) Tener en cuenta que la mejor manera de controlar las plagas es no dejar alimentos expuestos, mantener adecuada higiene del lugar y evitar que se generen lugares a los cuales no se puede tener acceso fácilmente.
- f) Como acción preventiva por las condiciones expuestas para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias con especial atención del servicio de los restaurantes escolares, la alcaldía del municipio contrata a un proveedor de servicios de control de plagas acreditados para la inspección detallada y erradicación de plagas

Artículo 8: Manejo de elementos en desuso: Describe las actividades de inspección, manejo y evacuación de aquellos elementos en desuso como equipos de cocina, inmobiliario y otros recursos que requieren procedimientos de baja. Incluye inspección, manejo y evacuación de embalajes como: cajas de cartón, costales, guacales en madera con el propósito de evitar cualquier riesgo de infestación de plagas en los mismos.

1. Para el proceso de evacuación de elementos en desuso como equipos de cocina, inmobiliario y otros recursos que requieren procedimientos de baja atienda los procedimientos descritos en la circular 75 del 28 de junio de 2024 emitida por la Secretaría de Educación de Boyacá que hace parte integral de este acuerdo.
2. Para las actividades de inspección, manejo y evacuación de elementos que no están sujetos a procesos de baja de inventarios atienda los siguientes criterios:
 - a) Restaurantes Escolares: dentro de las instalaciones del restaurante escolar esta función de revisión y manejo de elementos en desuso se hace por parte de las ecónomas y encargado del Plan de alimentación Escolar PAE, bajo la supervisión y orientación de Coordinaciones y rectoría. En ningún caso se deben dejar residuos sólidos orgánicos en los depósitos de basura de la IE, tener cuidado de no contaminar con estos las áreas que colindan los restaurantes,



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



estos deben ser dispuestos atendiendo los lineamientos de la UApA (Unidad de Alimentos para Aprender) y se atenderá lo dispuesto en el plan de saneamiento de la IE. Como acción preventiva y a tendiendo el buen funcionamiento de restaurantes escolares la alcaldía de Nobsa realiza un control de plagas con una frecuencia mínima de seis meses.

- b) Las demás áreas de la Institución en las diferentes sedes. Esta labor la realizan los auxiliares de servicios generales con el apoyo de administrativos y personal en general.
3. Pasos y/o recomendaciones para realizar las actividades de inspección, manejo y evacuación de aquellos elementos no están sujetos a procesos de baja de inventarios:
 - a) Inspeccionar la posible acumulación inadecuada de elementos en desuso y almacenamiento inapropiado de empaques: se debe realizar búsqueda de cualquier elemento que no haga parte del proceso específico que se desarrolla en cada área de la Institución como muebles fuera de servicio, equipos, enseres, etc. En éstos se pueden acumular fácilmente en la cocina, bodegas, salones, baños, etc., y podrían convertirse en un foco de infestación de plagas (roedores e insectos).
 - b) Evitar la acumulación inadecuada de embalajes y empaques como cajas de cartón, carteleras, cuadernos en desuso, trabajos escolares, guacales de madera, costales y frascos entre otros, pueden ser habitados por plagas.
 - c) Si se evidencian elementos que no corresponden a la zona que se está verificando, registrar el hallazgo e informa a coordinación y al auxiliar administrativo encargado para que a su vez estos informen a rectoría y se generen las alarmas para que se tome la acción correctiva (reubicación de los elementos o empaques).
 - d) Los auxiliares de servicios generales son quienes establecen la frecuencia de realizar esta inspección y notificar las novedades. Deben dejar registro.
 - e) Cuando las medidas preventivas fueron ineficaces y se presenta presencia de plagas se debe ejecutar el programa de control integral de plagas correctivo (control químico), que es contratado por la alcaldía de Nobsa.

Artículo 9: Procedimiento: Las medidas permanentes de control integral de plagas pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas al establecimiento y las segundas en eliminar aquellas que logran entrar, dado lo anterior, el establecimiento deberá velar por el cumplimiento de los siguientes procedimientos:

1. Evaluación Inicial. Inspección de la Instalación: Realiza una inspección detallada de todas las sedes de la institución educativa para identificar posibles puntos críticos donde puedan proliferar las plagas (ej., áreas de comida, baños, jardines). Realice la identificación de Plagas: Identifica las especies de plagas presentes y evalúa su nivel de infestación. Las plagas comunes en instituciones educativas incluyen roedores, insectos, y aves.

Esta evaluación inicial se realizará una vez de manera general al iniciar la implementación del plan en todas las sedes educativas y se dejará constancia de la misma. Coordinación diseñará los formatos de seguimiento al proceso. Se repetirá una vez cada año de manera general y cuando por una circunstancia específica hubiese necesidad.

2. Prevención. Incluye el mantenimiento de infraestructura, reparación de filtraciones, aplicación de protocolos de higiene y limpieza y gestión de residuos sólidos (basuras) así:
 - a) Mantenimiento de Infraestructura: asegúrese que todas las puertas, ventanas y agujeros en la estructura estén bien sellados para evitar el ingreso de plagas.
 - b) Reparación de Filtraciones: Arregle cualquier fuga en tuberías y techos que pueda proporcionar



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



- agua a las plagas.
- c) Higiene y Limpieza: atender los procedimientos descritos en este plan, procure por mantener unos ambientes limpios y organizados.
 - d) Protocolos de Limpieza: Se aplica el programa de limpieza establecido en este plan.
 - e) Gestión de Basura: Asegúrate de que los contenedores de basura estén bien cerrados y se vacíen regularmente. Disponga los residuos sólidos según lo descrito en este plan.
3. Monitoreo. Esta etapa de monitoreo la realiza la alcaldía de Nobsa con regularidad y personal especializado para tal fin atendiendo a las siguientes etapas:
- a) Instalación de Trampas y Señales de Alerta: Trampas de Monitoreo: Coloca trampas para capturar plagas y monitorear su actividad. Utiliza trampas específicas para diferentes tipos de plagas.
 - b) Revisión Regular: Inspecciona las trampas y las áreas de monitoreo regularmente para detectar signos de infestación temprana.
 - c) Informes y Registros: Documentación: Lleva un registro de las inspecciones, hallazgos, y acciones tomadas. Esto ayudará a ajustar las estrategias de control según sea necesario. De estos registros se debe dejar copia en las instalaciones de la IE sede central auxiliar administrativo asignado quien deberá mantener una carpeta con la debida información disponible permanentemente.
4. Control. Esta etapa de control la realiza la alcaldía de Nobsa con regularidad y personal especializado para tal fin atendiendo a los siguientes métodos:
- a) Métodos de Control Físico: como trampas: utiliza trampas pegajosas o de captura para plagas como insectos y roedores.
 - b) Barreras Físicas: Implementa barreras para evitar el acceso de plagas a áreas críticas (ej., mallas en ventanas, sellos en puertas).
 - c) Métodos de Control Químico: uso responsable, si es necesario, utiliza pesticidas y productos químicos siguiendo las directrices de seguridad y las regulaciones locales. Asegúrate de que se apliquen de manera segura y en lugares específicos para minimizar riesgos.
 - d) Métodos de Control Biológico: depredadores naturales: Considera el uso de depredadores naturales de plagas, como ciertos tipos de insectos que se alimentan de plagas nocivas.
 - e) Educación y Concienciación. Incluye capacitación del personal y estudiantes sobre:
 - Normas de Higiene: Educa a todo el personal y estudiantes sobre las prácticas de higiene y manejo de alimentos para reducir las oportunidades de infestación.
 - Procedimientos de Reporte: Informa a los estudiantes y personal sobre cómo reportar avistamientos de plagas o problemas de saneamiento

Artículo 10: Jornadas de Desratización o Desinsectación (Encargada Alcaldía Municipal). Atienda los siguientes pasos:

1. Contactar a la alcaldía para que ella a su vez contrate a la empresa prestadora del servicio de desratización y desinsectación y definir la fecha y hora de la actividad.
2. Comunicar a todas las dependencias de la Comunidad educativa y las diferentes sedes rurales, que se va a realizar el proceso indicando: fecha, hora, áreas a intervenir y las medidas de prevención que deben implementar previo al proceso.
3. La empresa que ejecuta el servicio ha sido previamente seleccionada teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Concepto Sanitario Favorable, emitido por la autoridad sanitaria del Municipio.
 - b) Guía técnica del insecticida, rodenticida o sustancias empleadas.
 - c) Procedimientos de fumigación y desratización.
 - d) Certificados de formación en procesos de aplicación de plaguicidas del personal que realiza la



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



- operación.
- e) Plano con ubicación e identificación de cebos en caso de haberse utilizado.
 - f) Informes de cumplimiento de la actividad de fumigación o desratización por cada área.
 - g) Certificado de disposición final de los plaguicidas.
 - h) El programa de desratización o desinsectación la entrega a la IE el proveedor de la Alcaldía de Nobsa.
 - i) La IE ejerce seguimiento y control al alcance del proceso, archiva los soportes para las inspecciones de salud manteniendo una carpeta debidamente organizada.

Artículo 11: Procedimiento de Fumigación (Lo realiza la Alcaldía de Nobsa). Se sugiere el siguiente procedimiento: Control de plagas por medio de la fumigación a las instalaciones educativas al fin de regular y erradicar la presencia de vectores.

1. Áreas para controlar: entrada las sedes educativas, baños, aulas de clases y especializadas, zonas verdes, zonas de restaurantes escolares que lo requieran, otras que identifique el personal.
2. Requerimientos para antes de la fumigación. El personal de la IE atenderá las recomendaciones de la alcaldía de Nobsa en los procesos de fumigación y las siguientes consideraciones:
 - a) Evitar los sitios donde se encuentren alimentos, en las zonas donde se va a realizar la fumigación.
 - b) Despejar de las áreas a fumigar, todo tipo de elementos que puedan impedir el alcance del producto.
 - c) Evitar que personas diferentes al técnico o el personal que va a realizar la fumigación se encuentren en el área mientras se realiza la fumigación.
 - d) Evitar todo contacto dérmico, oral o por inhalación
 - e) No dirigir la aspersión sobre animales, personas o alimentos
 - f) No fumar, comer o beber durante la aplicación.
 - g) El técnico durante la fumigación debe aplicar el producto por todas las áreas de la institución educativa, paredes, pisos y techos.

Artículo 12: Frecuencia de la Fumigación: La fumigación debe realizarse con una frecuencia semestral en cada una de las sedes de la institución, donde se identifique los focos de proliferación. Para realizar la fumigación de plagas el proveedor de la Alcaldía debe atender las disposiciones del Ministerio de Salud y por las fichas técnicas de los productos usados.

CAPITULO III

PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A ZONAS VERDES ARBUSTOS MENORES Y ARBOLES DE GRAN TAMAÑO

Artículo 13: Programas de mantenimiento a zonas verdes arbustos menores y arboles de gran tamaño: Describe el procedimiento para la realización de mantenimiento de las zonas verdes en las instalaciones de la Institución Técnica de Nobsa en cada una de sus sedes, previniendo los posibles riesgos y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de habitualidad. Este programa es realizado por la alcaldía de Nobsa la institución apoya las tareas de inspección.

Artículo 14: Implementación: Las medidas están dirigidas al realizar el mantenimiento a las zonas verdes de la sede de la institución educativa. Por lo anterior el personal debería cumplir con las siguientes actividades:

1. Inspección de zonas verdes de la Institución Educativa Técnica de Nobsa: mediante este procedimiento se realiza la inspección rutinaria de las instalaciones, con el propósito observar el



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



crecimiento y altura de arbustos y posibles riesgos generados por árboles en mal estado y así determinar la acción correctiva correspondiente. La institución educativa debe oficiar a la alcaldía de Nobsa para solicitar el apoyo en la poda. Se sugiere respetuosamente a la alcaldía generar un cronograma de intervención de estas áreas con una frecuencia mínima de 3 meses o según las condiciones climáticas.

2. Jornada de poda a zonas verdes y/o árboles de gran tamaño (la realiza la alcaldía municipal de Nobsa). Identificar las necesidades de poda en las diferentes sedes.
 - a) Realizar solicitud escrita a la alcaldía Municipal para que ella identifique la persona o la empresa prestadora del servicio y definir cronograma para el desarrollo de la actividad.
 - b) Comunicar a todas las dependencias de la Comunidad educativa y las diferentes sedes rurales, que se va a realizar el proceso indicando: fecha, hora, áreas a intervenir y las medidas de prevención que deben implementar previo al proceso.
 - c) La empresa que ejecuta el servicio debe garantizar con el personal idóneo y autorizado para el desarrollo de la actividad.
 - d) El técnico o el personal durante la poda debe inspeccionar el área, colocar vallas de protección en caso de requerirse para evitar daños en ventanales, utilizar equipo de protección personal.
 - e) El personal después de la poda debe realizar el orden y limpieza de las zonas intervenidas como recoger maleza y otros elementos utilizados en el desarrollo de la actividad.
3. Jornada de poda de jardines y árboles menores (la realiza la IE con el apoyo de los celadores).
 - a) Evitar que personas diferentes al personal de celaduría que va a realizar el mantenimiento se encuentre en las áreas a intervenir.
 - b) Mantener asegurado el ingreso a la IE.
 - c) Utilizar equipo de protección personal.
 - d) Realizar el orden y limpieza de las zonas intervenidas como recoger maleza y otros elementos utilizados en el desarrollo de la actividad.

CAPITULO IV

PROGRAMA DE AGUA POTABLE

Artículo 15: Programa de Agua Potable: Contribuye con el proceso de seguimiento y control al suministro adecuado y seguro de agua potable en cada una de las sedes de la institución educativa y propender el uso eficiente de este recurso en respuesta al apoyo de la Alcaldía de Nobsa.

Artículo 16: Condiciones Generales: La fuente de agua que se emplea es del acueducto municipal y veredales. El agua utilizada para las labores de limpieza, desinfección y procesamiento de alimentos que este en contacto directo con la comunidad académica debe ser potable.

Parágrafo 1: En cada una de las sedes de la Institución Educativa, el almacenamiento del agua se realiza en tanques. El procedimiento inicial de potabilización de agua para consumo humano que llega del acueducto municipal. **Se realiza a través de un filtro de carbón activo en cada una de las unidades o cocinas escolares, así como en la Cafetería Escolar en la sede principal.** Se debe avanzar en el suministro y dotación de filtros de agua e instalación de bebederos.

Parágrafo 2: La Institución educativa cuenta con varios puntos (cafetería escolar-oficinas) con dispensadores de agua a través de botellones comprados a empresas que cuentan con registro INVIMA para su distribución. Sin embargo, se debe incursionar en la compra y adquisición de filtros para bebederos de estudiantes.

Artículo 17: Limpieza y Mantenimiento: La Alcaldía del municipio de Nobsa realiza el lavado y desinfección de tanques para almacenamiento de agua potable, atendiendo a lo dispuesto en el marco



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007,
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



normativo. La frecuencia en el lavado en cada una de las sedes educativas la realiza con una periodicidad de cada seis (6) meses según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007. Se debe dejar soportes del procedimiento y certificación del lavado de tanques en la institución educativa con el auxiliar administrativo de signado para cumplir esta actividad.

- 1) **Lavado de Tanques:** La limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable en cada una de las sedes, es realizada por una empresa particular contratada por la Alcaldía de Nobsa, que se encuentra certificada, teniendo en cuenta lo establecido en el instructivo: BS-IN-02. Quien adjunta el procedimiento para lavado y desinfección de tanques aprobado por la dirección técnica de promoción y prevención en salud de la Gobernación de Boyacá y que hace parte integral de este plan de saneamiento.
- 2) **Mantenimiento de Filtros:** El proveedor del PAE es el encargado del mantenimiento de los filtros de agua ubicados en las cocinas escolares, son quienes contratan y registran la información de las sustancias y métodos empleados para el mantenimiento del filtro y de igual forma se debe registrar el mantenimiento periódico del filtro de carbón activo (Cada 4 meses mínimo). La institución realiza seguimiento y control al lavado de filtros.

Artículo 18: Control de los Parámetros de Agua Potable: Una (1) vez al año se efectúa el análisis microbiológico y fisicoquímico de las aguas empleadas para consumo humano en la Institución por parte de la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta los parámetros de calidad del agua se encuentran en la Resolución 2115 de 2007, esta entidad cuenta con el aval del Ministerio de salud y protección social para garantizar la confiabilidad de los resultados. La Institución educativa lleva los registros de las actas que deja la secretaria de salud en el momento de la visita correspondiente.

Artículo 19: Vigilancia: La secretaria de salud realiza las inspecciones para vigilar las actividades programadas según los procedimientos mencionados anteriormente para verificar la calidad del agua potable, la cual tiene unos estándares característicos regidos por el decreto 475 de 1998 entre los cuales se destacan los siguientes parámetros más importantes y que son verificados por los funcionarios de la secretaria de salud con el fin de implementar todas aquellas acciones de mejora necesarias. La Institución educativa lleva registro e informa puntualmente a la alcaldía de Nobsa.

CAPITULO V

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Artículo 20: Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos: El programa con su aplicación busca orientar al personal vinculado directa e indirectamente a la Institución Técnica de Nobsa a realizar el manejo y disposición adecuada de los residuos generados con el fin de contribuir al orden y aseo y disminuir los impactos ambientales al entorno articulados a estrategias establecidas por el proyecto pedagógico Transversal PRAE

Artículo 21: Implementación: El Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en la Institución Técnica de Nobsa comprende lo siguiente:

1. **Clasificación de residuos:** La clasificación de residuos es un proceso que implica separar los diferentes tipos de desechos en categorías específicas, como reciclables, orgánicos y no reciclables. Esta separación facilita su tratamiento y disposición final, reduciendo el impacto ambiental y optimizando el uso de recursos.

La institución desarrollará un programa integral que incluya educación, comunicación y participación de toda la comunidad educativa, para lograr una integración efectiva de esta práctica



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación Nº 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



en la vida escolar donde se deben adelantar las siguientes actividades:

- a) La Institución se proyecta para la implementación de contenedores diferenciados en todas las áreas de las diferentes sedes educativas.
 - b) Tiene en desarrollo la señalización clara y accesible.
 - c) Realiza campañas de sensibilización para instruir a todos los miembros de la comunidad escolar sobre la importancia y los beneficios de la correcta clasificación de los residuos.
 - d) Busca cultivar hábitos responsables y sostenibles, contribuyendo así a la preservación del entorno y a la construcción de una conciencia ambiental que perdure más allá de las aulas.
 - e) De acuerdo con las normas vigentes adelanta procesos para la clasificación de residuos (funciones de reciclaje) en la fuente de generación, con el fin de no mezclar residuos reciclables con otros residuos. Especificar el material reciclado en la institución (cartón, papel, vidrio, etc.) y el destino de estos.
 - f) La institución Educativa y cada una de sus sedes cuenta con un área destinada para el almacenamiento temporal de residuos con sus respectivos recipientes dotados de bolsa a fin de evitar proliferación de insectos y roedores.
 - g) Se realiza un manejo adecuado de los residuos biosanitarios, considerando que los excrementos y fluidos están contaminados con microorganismos potencialmente dañinos para la salud. Estos residuos se deben almacenar en un lugar específico para su disposición final, con una frecuencia diaria de recolección y llevados al contenedor correspondiente para su disposición final.
 - h) El manejo de estos residuos cumple con la normatividad colombiana vigente en materia de salud pública, específicamente con lo estipulado en la Ley 09 de 1979, Artículos 198 y 199. Estas normativas regulan el almacenamiento temporal de residuos para evitar problemas higiénico-sanitarios, garantizando así un entorno seguro y saludable para la comunidad educativa.
 - i) El área destinada para el almacenamiento de los contenedores de residuos está ubicada lejos de las zonas de almacenamiento y preparación de alimentos. Este espacio cuenta con buena ventilación e iluminación y tiene un piso de fácil limpieza. Se mantiene limpio, ordenado y desinfectado en todo momento.
 - j) Se gestionará la instalación de un techo en esta área y la adquisición de contenedores nuevos y uno adicional para los residuos generados en el servicio del restaurante escolar de la sede Central y Kennedy.
 - k) El manejo de residuos sólidos es una línea de acción del PARA y se encuentra articulada en todas las sedes de la IE.
2. Evacuación de los residuos: Se cuenta con un cronograma y una ruta de evacuación de residuos, por parte de la empresa de servicios públicos domiciliarios del municipio de Nobsa, responsables, de la frecuencia en el día y el lugar donde son dejados los desechos para que la empresa recolectora de residuos los recoja, con el propósito de evitar los riesgos de contaminación y el riesgo de infestación por plagas.
3. Registros. La Institución Educativa contemplará desde el PRAE los registros que evidenciarán la implementación control y seguimiento:
- a) Plan de manejo integral de residuos sólidos
 - b) Plan de gestión integral de residuos peligrosos
 - c) Inspección de puntos ecológicos



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá



- d) Control y clasificación de material reciclable
- e) Entrega de material reciclable
- f) Etiqueta para residuos peligrosos (residuos laboratorio de muestras químicas)

Artículo 22: Comunicaciones: La Institución Educativa Técnica de Nobsa establecerá una campaña visual y de comunicación para crear una cultura del reciclaje. Esta campaña utilizará diversas herramientas para comunicar estratégicamente a la comunidad educativa sobre la correcta gestión de los residuos.

Artículo 23: Procedimiento: El plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la Institución comprende:

1. En cada una de las áreas del servicio de las sedes de la Institución Educativa Técnica de Nobsa se ubican canecas plásticas diferenciadas según el tipo de residuo orgánicos, inorgánicos, características especiales, peligrosos, de fácil limpieza y desinfección, la cual contiene una bolsa de polietileno resistente y tapa hermética. Las canecas no son muy grandes para evitar que los residuos se acumulen durante un periodo excesivo de tiempo y obligar a que se desocupen por lo menos una vez al día. Se avanza en la dotación de puntos ecológicos.
2. Los residuos sólidos son removidos frecuentemente de las áreas y se disponen de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas.
3. Cuando se observe que se han llenado los contenedores internos, el personal encargado sierra y lleva las bolsas al lugar de almacenamiento temporal de residuos en los contenedores externos.
4. Al final de las labores, las canecas se dejan limpias y desinfectadas y ubicadas en cada una de las áreas del servicio, para su utilización al día siguiente.
5. Los recipientes o contenedores de las bolsas de residuos se lavan y desinfectan semanalmente.
6. Los residuos se sacan al exterior en los días y horarios establecidos para la recolección a las áreas establecidas y/o contenedores en las sedes de Kennedy y Bachillerato.
7. En caso de salpicadura o caída de alimentos al piso se recoge y limpia inmediatamente para evitar contaminación o accidente.
8. De acuerdo con las normas vigentes se debe realizar la clasificación de residuos (funciones de reciclaje) en la fuente de generación, con el fin de no mezclar residuos reciclables con otros residuos. Especificar el material reciclado en la institución (cartón, papel, vidrio, etc.) y el destino de los mismos. La institución cuenta con un área destinada para el almacenamiento temporal de material reciclable como botellas pets, tapas plásticas y botellas para la vida que son entregadas según la estrategia del PRAE a los recicladores correspondientes.
9. Se realiza un adecuado manejo de los residuos biosanitarios, las canecas cuentan con bolsa y estas se disponen de manera diaria y se hace lavado de las respectivas canecas en cada una de las unidades sanitarias en las sedes Kennedy y de Bachillerato. En las sedes rurales esta actividad es desarrollada por los padres de familia.
10. Los residuos generados durante la jornada escolar se ubican en el lugar de almacenamiento para su disposición final con la frecuencia diaria.
11. Los recipientes para almacenamiento de basuras serán de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad.
12. La ubicación del sitio debe tener adecuada accesibilidad para los usuarios, no debe causar molestias e impactos a la comunidad. Toda edificación deberá mantener este sitio en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios.
13. El área destinada para el almacenamiento de los contenedores de bolsas de residuos está alejada de las áreas de almacenamiento y preparación de alimentos, con buena ventilación e iluminación. Se adelanta la reubicación de los contenedores externos.
14. El lavado y desinfección de las manos es esencial después de manipular desperdicios y residuos y el personal que realiza la actividad está capacitado para ello.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 de AGOSTO DE 2007.
DANE 115491-000017- NIT 891.855.501-0
Municipio de Nobsa – Boyacá

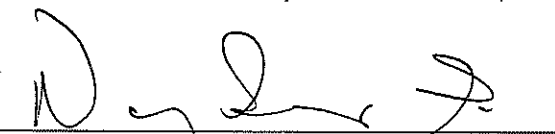


15. Para las canecas del servicio de restaurante y cafetería solamente se pueden llenar $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad para evitar derrames y contaminación de las manos del auxiliar de cocina al recoger este material.
16. Las auxiliares de servicios generales o docentes (sedes rurales), informaran de manera inmediata a rectoría si encuentran residuos de orgánicos provenientes del restaurante y/o la cafetería en los contenedores de basura internos y externos.

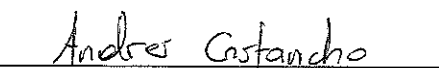
Artículo 24: El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Nobsa, a los 29 días del mes de agosto de 2024


DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZÁLEZ
Rectora.

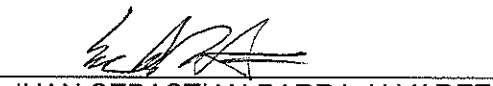

MERARDO ORTIZ SANDOVAL
Representante de los Docentes.

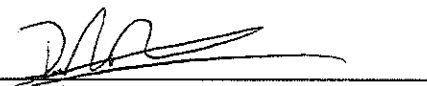

EDGAR ANDRES CRISTANCHO
Presidente del Consejo de Padres


LUZ AMANDA CALIXTO
Representante del Sector Productivo.

CESAR AUGUSTO BARRERA R.
Representante Consejo de Padres


ISAAC OROZCO SANDOVAL
Representante de los Docentes


JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ
Representante de los Estudiantes


DIEGO ROJAS
Representante de los Exalumnos

